



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Paola Andrea Tamayo y Mónica Marcela Tamayo Franco
Causante	María Concepción Tamayo Correa
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00500-00
Decisión	Reconoce Heredero

1. Revisados los anexos presentados, se observa que en el certificado de nacimiento de Jhon Tobías, el nombre de su progenitora está incompleto pues se inscribió únicamente como concepción, siendo su nombre María Concepción; no obstante como sí se inscribió su cédula de ciudadanía y la misma coincide se **reconoce** como **heredero** de la causante en calidad de nieto a JUAN JOSÉ TAMAYO MURILLO quien tomará el lugar de su fallecido padre e hijo del causante JOHN TOBÍAS TAMAYO
2. Se **reconoce personería** a la abogada CLAUDIA ANDREA PAVÓN SÁNCHEZ para que represente los intereses del citado heredero en los términos del poder conferido.
3. Se recuerda a las partes que se debe notificar a los demás herederos del presente proceso en los términos indicados en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebc46cad6e34743fb1066386ee734df66e8a1ffe96a22891a79cdd15de3ccc2**

Documento generado en 10/03/2022 03:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>